



República de Colombia
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Institución Educativa Distrital Alfonso López
Con licencia de Funcionamiento N° 002453 del 27 de Dic. de 2000, emanada de la
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
NID: 108001002649 NIT: 802016190 - 0

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 715 Y 115
CONSIDERANDO

1. Que La Institución Educativa Distrital **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ**, requiere contar con materiales para el desarrollo de actividades de la institución garantizando el cumplimiento de los objetivos de transparencia y selección objetiva consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5°. del Manual de Contratación.

2. Que la actividad contractual de La INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ es buscar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y la continua y eficiente prestación de los servicios de educación a su cargo.

3. Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- d) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- e) Proteger los derechos de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- f) Remitir oportunamente a la oficina del rector las cuentas de los cumplidos del contrato de suministro a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
- g) h) Informar oportunamente a la rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO. Se nombra como supervisor general al funcionario interno por el señor (a): CARMEN RODRIGUEZ identificado CC 45780988

ARTÍCULO SEGUNDO. ASIGNACIÓN. ESTARÁ designada de manera PERMANENTE

Formamos Valores Con Ejemplos En Valores.

Cra. 26 No. 17-45 Tel. 3161888 EXT 1012
Email: codsitritalfonsolopez@hotmail.com
Barranquilla D.E.I.P.



República de Colombia
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Institución Educativa Distrital Alfonso López
Con licencia de Funcionamiento N° 002453 del 27 de Dic. de 2000, emanada de la
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
NID: 108001002649 NIT: 802016190 – 0

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el Municipio de BARRANQUILLA, a el 23 de abril de 2026


ISABEL MOSQUERA SERRANO
RECTOR (A)



Formamos Valores Con Ejemplos En Valores.

Cra. 26 No. 17-45 Tel. 3161888 EXT 1012
Email: codsitritalfonsolopez@hotmail.com
Barranquilla D.E.I.P.